



**ANUNCIO por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, así como el estudio de impacto ambiental del proyecto SET Las Majas VII, LAAT "SET Las Majas VII - SET Las Majas VII D" y SET Las Majas VII D, en TT.MM. de Herrera de los Navarros, Villar de los Navarros y Azuara. Expediente A.T. 014/2018.**

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y visto el Acuerdo de Gobierno de 31 de octubre de 2017 en el que se declara esta instalación como de Interés Autonómico, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Desarrollos Eólicos Las Majas VII, S.L., con domicilio en Zaragoza (50003) en Coso, 33, 6.º A.

Subestación eléctrica "Las Majas VII" de 220/30 KV, 2x100 MVA.

Ubicación: Herrera de los Navarros.

Finalidad: Evacuar la energía producida en los parques eólicos Las Majas VII A, Las Majas VII B, Las Majas VII C, Las Majas VII E y Cañacoloma II.

Línea eléctrica aéreo-subterránea "SET Las Majas VII - SET Las Majas VII D" a 220 KV.

Ubicación: Herrera de los Navarros, Villar de los Navarros y Azuara.

Origen: SET Las Majas VII.

Final: SET Las Majas VII D.

Longitud: 10.082,99 metros.

Circuitos: 1, III, duplex.

Conductores: 242-AL1/39-ST1A (LA-280) + OPGW-24.

Finalidad: evacuar la energía producida en los parques eólicos Las Majas VII A, Las Majas VII B, Las Majas VII C, Las Majas VII E y Cañacoloma II.

Subestación eléctrica "Las Majas VII D" de 220/30 KV, 70 MVA.

Ubicación: Azuara.

Finalidad: evacuar la energía producida en los parques eólicos Las Majas VII A, Las Majas VII B, Las Majas VII C, Las Majas VII D, Las Majas VII E, Cañacoloma II e Hilada Honda.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

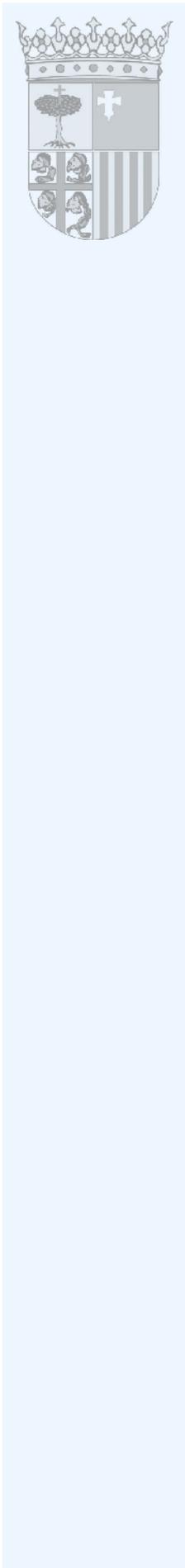
La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución por cualquier interesado, en la oficina del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Sección de Energía Eléctrica, sito en Zaragoza, en paseo María Agustín, número 36 - planta baja; puerta 14, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36, así como en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 9 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, aplicable a los proyectos declarados como inversión de interés autonómico, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. SET Las Majas VII, LAAT "SET Las Majas VII - SET Las Majas VII D" y SET Las Majas VII D".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 28 de marzo de 2018.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis Simal Domínguez.



ANEXO  
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

Vías pecuarias clasificadas: Cordel de los Serranos.  
Montes de utilidad pública: MUPZ0301.